



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/48/L.4
19 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SEGUNDA COMISION
Tema 97 del programa

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA FINANCIACION DEL DESARROLLO

Colombia* y China: proyecto de resolución

Conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y vigencia de la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990, el Compromiso de Cartagena¹, el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990, que figura en el anexo de su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990² y los

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

¹ TD/364, primera parte, secc. A, "El Compromiso de Cartagena: una nueva asociación para el desarrollo", aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia), del 8 al 25 de febrero de 1992.

² Véase Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1992 (A/CONF.147/18), primera parte.

diversos acuerdos y convenciones aprobados por consenso, en particular el Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³,

Recordando su resolución 46/205, de 20 de diciembre de 1992, relativa a la convocación de una conferencia internacional sobre la financiación y el desarrollo, y su decisión 47/436 de 18 de diciembre de 1992,

Observando con interés el análisis de la situación financiera internacional actual expuesto en el informe del Secretario General⁴ y la relación entre paz, seguridad y crecimiento y desarrollo⁵,

Recordando su resolución 47/181 de 22 de diciembre de 1992 sobre un programa de desarrollo,

1. Decide seguir explorando la cuestión de la financiación y el desarrollo y sus posibles fuentes de financiación en estrecha consulta y cooperación con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. Pide al Secretario General que prepare un informe para la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones sobre la situación de las posibles fuentes de financiación para el desarrollo, en el que en particular siga la evolución de las negociaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y explore la posible reorientación hacia la financiación y el desarrollo de recursos que actualmente se dedican a subvenciones de producción, y sobre el sistema financiero internacional para el desarrollo, a fin de examinar la cuestión de convocar una conferencia internacional sobre la financiación y el desarrollo;

3. Decide incluir la cuestión de la financiación y el desarrollo como subtema del tema del programa titulado "Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo" del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea.

³ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (vol. I y vol. I/Corr.1, vol. II, vol. III y vol. III/Corr.1)) (Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.1.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia.

⁴ A/48/367.

⁵ Véase A/46/594 y E/1992/82/Add.1.